

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4531 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Jesús Santiago Ortego Briongos Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil N.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado.

Número de asunto: Concurso 20/2013 Sección D.

Fecha del auto de declaración: 17/1/13.

Clase de concurso: Voluntario, abreviado.

Entidad concursada: PLANCHISTERÍA MATARÓ, S.L., con domicilio en Mataró (Barcelona), C/ Camí de Sant Crist, n.º 40, con CIF n.º B-63327092.

Administrador concursal: INSOLNET ADMINISTRADORES CONCURSALES, S.L.P., quien ha designado como persona natural para el ejercicio de dicho cargo a D. Juan Lloret Villota, economista.

Dirección Postal: Vía Augusta, 29, 5.º, en Barcelona.

Dirección Electrónica: creditors@insolnet.es.

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde la publicación en el B.O.E.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 24 de enero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130005001-1